



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2023

Por Resolución de 12 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE de 22 de junio), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de la citada Subsecretaría de 21 de febrero de 2023 (BOE de 24 de febrero).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, esta Subsecretaría ha resuelto:

Declarar aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de 21 de febrero de 2023 (BOE de 24 de febrero). Las listas completas de personas aspirantes admitidas podrán consultarse en la página web de los organismos a los que corresponden los diversos perfiles científicos convocados y en la del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación expresa del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Escala de **Profesorado de Investigación** de los Organismos públicos de investigación
Acceso Libre. OEP 2022

Acceso General:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PERFIL CIENTÍFICO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	OPI
****7283*	GARCIA CARDENAS, FRANCISCO JOSE	CIENCIAS MARINAS Y CAMBIO GLOBAL	8, 9, 10, 11	CSIC
****8420*	GOMEZ VALENZUELA, VICTOR FRANCISCO	SISTEMAS Y REDES DE INNOVACION PARA LA INNOVACION SOSTENIBLE	9, 11	CSIC
****9924*	LOBON CERVIA, FRANCISCO JAVIER	CIENCIAS MARINAS Y CAMBIO GLOBAL	5, 7, 8, 9, 10, 11, 25, 27	CSIC
****5202*	OREJAS SACO DEL VALLE, COVADONGA	CIENCIAS MARINAS Y CAMBIO GLOBAL	5, 7, 8, 9, 10, 11, 25, 27	CSIC
****8038*	RICO SAN ROMAN, LAURA	SANIDAD ANIMAL	5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 25, 27	CSIC
****4504*	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	ECONOMIA Y POLITICAS DE CIENCIA E INNOVACION	11	CSIC

Acceso cupo de reserva para personas con discapacidad

Excluidos: No constan

MOTIVOS DE EXCLUSION

1	INSTANCIA O DOCUMENTACION PRESENTADA FUERA DE PLAZO (MOTIVO INSUBSANABLE)
2	NO PRESENTAR LA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL (IPS); NO FIRMAR LA SOLICITUD (SOLICITUDES EN SOPORTE PAPEL. FIRMA-E EN SOLICITUD TELEMÁTICA)
3	NO ACREDITAR LA NACIONALIDAD EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA. NO HABER APORTADO LOS CÓNYUGES/ DESCENDIENTES MENORES DE 21 AÑOS, NO RESIDENTES EN ESPAÑA, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LAS CONDICIONES ALEGADAS. NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA. NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE INCLUSIÓN EN TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES
4	NO CUMPLIR CON REQUISITO DE EDAD
5	NO PRESENTAR EL TÍTULO DE DOCTOR/ NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA O CREDENCIAL DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR (TITULACIONES EN EL EXTRANJERO)
6	NO POSEER O INDICAR LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
7	NO APORTAR CURRICULUM VITAE
8	NO APORTAR RESUMEN CON LOS OBJETIVOS CIENTÍFICOS Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DE INVESTIGACIÓN DEL SOLICITANTE (MOTIVO INSUBSANABLE)
9	NO APORTAR EL RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS MÁS RELEVANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL SOLICITANTE (MOTIVO INSUBSANABLE)
10	NO APORTAR 5 EJEMPLARES CON LAS APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS MÁS RELEVANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL SOLICITANTE (MOTIVO INSUBSANABLE)
11	NO PRESENTAR ACREDITACION DOCUMENTAL DEL DESARROLLO DE LABORES INVESTIGACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS UN MÍNIMO DE 9 AÑOS (PROFESORES INVESTIGACIÓN) – 6 AÑOS (INVESTIGADORES CIENTIFICOS). MOTIVO INSUBSANABLE.

CSV : GEN-5e2c-76e3-b5bb-a09a-af52-0fd7-c950-9206

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 09/08/2023 14:03 | Sin acción específica





12	NO ABONAR LOS DERECHOS DE EXAMEN, NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ABONO DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN (COMPROBANTE BANCARIO DE INGRESO O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL), O HACERLO EN CUANTIA INFERIOR A LA ESTABLECIDA.
13	NO PRESENTAR CERTIFICADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EXPEDIDO EN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES O PRESENTAR UNO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA (ANTIGÜEDAD MINIMA Y NO RECHAZOS)
14	NO PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IRPF DEL SOLICITANTE CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO Y, EN SU CASO, CERTIFICADO DE NIVEL DE RENTA-PARA JUSTIFICAR EXENCIÓN DE TASA DE DERECHOS DE EXAMEN PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO O LA PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA
15	NO PRESENTAR, PARA JUSTIFICAR EXENCIÓN DE TASA DE DERECHOS DE EXAMEN, CERTIFICADO ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD CUANDO ÉSTA NO HAYA SIDO RECONOCIDA POR LAS CCAA
16	NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SOLICITANTES MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL LA EXENCIÓN DE LA TASA DE EXAMEN. NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SOLICITANTES MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA GENERAL EL PAGO DE TASA DE EXAMEN REDUCIDA
17	NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO PARA JUSTIFICAR LA EXENCIÓN DE LA TASA DE EXAMEN
18	CONCURREN A MÁS DE UN PERFIL, PROGRAMA O ÁMBITO GEOGRÁFICO, PRESENTAR MÁS DE UNA SOLICITUD, NO REFLEJAR PERFIL, PROGRAMA O ÁMBITO GEOGRÁFICO EN LA SOLICITUD (MOTIVO INSUBSANABLE)
19	EL PERFIL, PROGRAMA O ÁMBITO GEOGRÁFICO INDICADO NO SE ENCUENTRA ENTRE LOS QUE SE RELACIONAN EN LA CONVOCATORIA
20	NO INDICA CORRECTAMENTE IDIOMA
21	NO PERTENECER A NINGÚN CUERPO/ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (PROMOCIÓN INTERNA)
22	NO HABER PRESTADO DOS AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL SUBGRUPO ANTERIOR (PROMOCIÓN INTERNA)
23	NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN (FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES)
24	PERTENECER COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A LA MISMA ESCALA QUE SE PRESENTA
25	NO APORTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CONTENIDO DEL CURRÍCULUM VITAE
26	NO APORTAR RESUMEN DE LAS DIEZ CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES
27	NO APORTAR RESUMEN CON LA VISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL TEMA OBJETO DE LA PLAZA CONVOCADA
28	NO APORTAR CERTIFICADO ACREDITATIVO DE PARTICIPACIÓN POR EL TURNO DE RESERVA
29	OTROS MOTIVOS: NO PRESENTA COPIA AUTÉNTICA DEL TÍTULO DE DOCTOR

